

DE LA

# PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cents. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(Gaceta del 23 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1826.

SANIDAD.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telégrama de hoy me dice lo siguiente:

«Doce de la noche del 23 Julio 1884.—Buena salud en toda España. Las noticias de Francia son estas: Nuestro Cónsul en Marsella telegrafia que desde las ocho de la noche de ayer á la misma hora de hoy, han ocurrido 44 defunciones del cólera; de ellas, 34 en la ciudad, 5 en los arrabales y 2 en el hospital Pharo. El mismo Cónsul anuncia que en Arles ocurrieron en las mismas 24 horas, 9 defunciones del cólera, una en Valence, una en Brignola y dos en Vins: Estos dos puntos próximos á Tolon. Nuestro vice-Consul en Tolon, comunica que en las 24 horas han ocurrido 25 de la propia enfermedad. Los Cónsules en Cette, Bordeaux y Bayona, telegrafian que la salud es buena en sus respectivos distritos.»

Lo que se hace público en este Periódico oficial, para conocimiento y tranquilidad de los habitantes de la provincia.

Tarragona 24 de Julio de 1884.— El Gobernador, Narciso G. Castaneda.

Núm. 1827.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de los dos soldados desertores del Regimiento Infantería de San Quintin, cuyas medias filiaciones á continuacion se insertan, poniéndoles á mi disposicion caso de ser habidos.

Tarragona 24 de Julio de 1884. -El Gobernador, Narciso García Castañeda.

Media filiacion de

Baldomero Carreras Tarrats, hijo de Estéban y de Julia, natural de Vilafant, provincia de Gerona, avecindado en su pueblo; estatura 1 metro 545 milímetros. Señas: pelo negro, cejas id., ojos id., color sano, nariz regular, barba poca, edad 17 años.

### Media filiacion de

Ramon Compte y Xuclá, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Quedaqués, provincia de Gerona, avecindado en Figueras; estatura 1 metro 517 milímetros. Señas: pelo negro, cejas id., ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca, edad 14 años.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1828.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Habiéndose extraviado el resguardo del Depósito que se constituyó esta Sucursal de la Caja general de Depósitos con fecha 11 de Enero de 1877 por D Juan Llatsé importante la cantidad de 375 pesetas, para garantir la con-

Gandesa á Tortosa y cuyo resguardo tenia los números 17 de Entrada y 6 de Registro, antes de espedir un duplicado y proceder á su devolucion, se anuncia al público por si hay quien tenga que hacer alguna reclamacion lo verifique en el término de dos meses, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de la Caja general de Depósitos.

Tarragona 21 Julio 1884.—Juan Desey.

Núm. 1829.

CUERPO DE TELÉGRAFOS.

SECCION DE TARRAGONA.

Por orden del Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, fecha 8 del actual, se anuncia convocatoria de propietarios para el arriendo de un local en la ciudad de Reus, capaz para las oficinas de Correos y Telégrafos, con sujecion al siguiente pliego de condiciones.

Tarragona 23 de Julio de 1884.— El Director de la Seccion, Francisco de P. Maspons.

Pliego de condiciones bajo las cuales se arrendará un local para las oficinas de Correos y Telégrafos en la ciudad de Reus.

1. El local debe hallarse situado en sitio céntrico y accesible para carruages; tener buenas luces, capacidad para las oficinas de Correos y Telégrafos, habitacion para el encargado y ordenanzas y para la instalacion del buzon con la debida independencia y seguridad.

2.ª Serán preferidos los pisos principales ó bajos para mayor comodidad del público.

3.ª Los propietarios que deseen interesarse en este concurso, deberán presentar sus proposiciones

plazo de treinta dias, á contar desde la fecha de la insercion de este pliego en el Boletin oficial de la provincia, acompañando un cróquis del local, sugeto á escala.

4.ª El arriendo se hará por época indeterminada, terminando cuando á cualquiera de ambas partes contratantes conviniere, siempre que para ello avise á la otra para el desahucio precisamente con tres meses de anticipacion.

5. Además de la referida causa, podrá serlo de terminacion del contrato, la de ser denunciado como ruinoso el edificio objeto del mismo.

6. El Estado, por medio de libramientos especiales expedidos al efecto á favor del dueño de la finca ó su apoderado, le abonará la cantidad anual que se estipule, satisfecha por trimestres vencidos.

7.ª Será exclusiva cuenta del propietario la obra necesaria para dejar distribuidas las habitaciones en la forma que designe la Direccion general del Cuerpo, ó con cualquiera otra pequeña variacion que fuere precisa al mejor repartimiento del local para el servicio al entrar á ocuparlo el Cuerpo; así como tambien serán de cuenta del dueño las que necesitare el local á la terminacion del arriendo para dejarlo en la forma que al propietario convenga.

8. Se entiende que éste deberá entregar el local que alquile, corriente de puertas, ventanas, cerraduras, llaves y cristales, en disposicion de poderse establecer el servicio á que se le destina; así como el Cuerpo responderá á la terminacion del contrato del completo número que recibiere de puertas, ventanas, cerraduras, llaves y cristales.

9. Las reparaciones que puepor escrito, en esta Direccion de dan originarse en el local á causa trata de la conservacion y acopios | Seccion ó en las oficinas de Correos | de deterioros ocasionados por el de materiales para la carretera de l y Telégrafos de Reus, dentro del l trascurso del tiempo o por otro

Tarragona 23 de Julio de 1884.— El Director de la Seccion, Francisco de P. Maspons.

to del servicio pudieran ocasionarse.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayun-tamiento de Bisbal del Panadés en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Dia 3 de Abril.—Dióse cuenta del despacho ordinario, y se aprobó el reparto de la contribucion industrial formado para el ejercicio de 1884 á 85.

Dia 10.—En vista de lo ordenado por la Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia, se procedió á la formacion del padron de cédulas personales correspondiente al ejercicio antes citado. Y el presidente encaminó á los demás Sres. Concejales la asistencia á la fiesta que en honor de Sta. Cristina celebra. Se leyeron los Boletines oficiales, y quedó terminado el acto.

Dia 17.—No hubo caso alguno de que tratar.

Dia 24.—Se dió cuenta del despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales, y se levantó la sesion.

Dia 1.º de Mayo.—Habiendo permanecido expuesto al público los dias prevenidos por instruccion el padron de cédulas personales, sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion alguna, se aprobó y firmó, se leyeron los Boletines oficiales, y quedó terminada la sesion.

Dia 8.—En este dia no se celebró sesion por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Dia 15.—Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos se leyeron los *Boletines o ficiales*, y quedó terminado el acto.

Dia 22.—Se aprobó y firmó el acto del anterior, dióse cuenta de la circular de este Ingeniero Agrónomo de la provincia, y se acordó el más exacto cumplimiento.

Dia 29.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior, se enteró á la corporacion de lo ordenado por la Administracion de Contribucion y Rentas de la provincia, por la que se previene la formacion del repartimiento de la contribucion territorial, correspondiente al año económico de 1884-85, con arreglo al cupo que en la misma se señala.

Dia 5 Junio.—Dióse cuenta de las repetidas sustancias llevadas á esta Alcaldía por los vecinos de la calle de la Merced solicitando la mejora del alumbrado público, y

vistas las fundadas razones expuestas por aquellos, se acordó su pretension.

Dia 12.—Se aprobó y firmó el padron de contribuyentes sugetos al impuesto equivalente á los de la Sal.

Dia 19.—Se aprobó y firmó el reparto de la contribucion territorial, se acordó dar un voto de gracias al dignísimo Sr. Interventor de Hacienda de la provincia, por el hallazgo del espediente que en

solicitud de condonacion de cupo de consumos de los años de 1874 á 1875 y primer semestre de 1875 á 1876, formó este Ayuntamiento.

Dia 23.—Por falta de Sres. Concejales no se tomó acuerdo alguno.

El presente acuerdo ha merecido la aprobacion en sesion de este dia.

Bisbal del Panadés 10 Julio de 1884.—El Alcalde, Pablo Bundó.—P. A. del A.—J. Antonio Comís, Secretario.

#### Núm. 1830.

El Comandante de Marina de esta provincia,

Hace saber: Que los individuos que se relacionan han sido condecorados con la Cruz de plata del Mérito Naval con distintivo rojo, por los servicios prestados en la última campaña de Joló.

CLASE.	NOMBRES.	BUQUES á que pertenecieron cuando tuvo lugar la concesion.
	Bernardino Deux	Corbeta Vad-Ras.
	José Santa María Martin	Id. Vencedora.
	Manuel Filguciro	Id. Vad-Ras.
	Sebastian Diaz Freire	Fragata Carmen.
	Sebastian Coll Riera	Goleta Constancia.
	Antonio Omar Ruyen	Id. Id.
Cabos de mar de 1.4	Salvador García	Corbeta Sta. Lucía.
	Antonio Padilla Poys	Id. Id.
	José Calsado	Id. Sta. Filomena Id. Vencedora.
	Gabriel Llovet Sancho	Id. Vencedora.
	Ramon Alonso Varós	Fragata Carmen.
	Hilario Rodriguez	Corbeta Vad-Ras.
Cabo de cañon de 2.ª	Cándido Guerrero	Goleta Sta. Filomena
	Lázaro Carmona	Corbeta Vencedora.
	José Martinez Marin	Id. Id.
	Juan Bautista Balaguer	Fragata Carmen.
	Miguel Sanchez	Corbeta Vencedora.
	Juan Baut Torres	Id. Vad-Ras.
	Juan Bumañar	Goleta Constancia. Id. Sta. Filomena
Cabos de mar de 2.ª	Juan Lopez Francisco Merino Buendia	Corbeta Vad-Ras.
	Francisco Ramirez Calvo	Id. Sta. Lucía.
eno unavena de la	Cláudio Gurraza Vidal	Goleta Gonstancia.
lelus programa	Antonio Pomares	Id. Sta. Filomena
115 mos 106 (15 )	Alejandro Fernando Lage	Fragata Carmen.
i Thusbard decime	Rafael Moll Arnau	Goleta Constancia.
Legisla Behild Sei	Monserrat Frau Murres	Fragata Carmen.
Count of Figure 1819	Antonio Blasco Sorco	Corbeta Sta. Lucía.
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Antonio Martin Montes	Id. Id. Id. Vencedora.
Pasis tanget so tange	Francisco Lopez Blanco Francisco Abili Abileira	Fragata Carmen.
	Francisco Gomez Moreno	Corbeta Sta. Lucia.
	Evaristo Blanco Casal	Fragata Carmen.
That Thomas After	Domingo Carais Euvires	Id. Id.
	José Castell Boiren	Goleta Constancia.
Marineros de 1	Joaquin Lora Begerano	Corbeta Sta. Lucía.
	Salvador Verget Vicent	Fragata Carmen.
	Jaime Teclas Llodo	Goleta Constancia.
1773年1月1日 1月1日日 1月1日	Fernando Ayuro	Id. Id.
Line Waldaniasus na	Juan Blanco Lopez José Podriguez Moreno	Corbeta Sta. Lucía. Id. Vencedora.
enizalasti jen auni	José Rodriguez Moreno  Juan Paton Ynsua	Fragata Carmen.
debusiquos saltes	Silvestre Serantes	Id. Id.
	Antonio Vives Salinas	Corbeta Vencedora.
	Juan Bucato	Goleta Sta. Filomena
	Juan Felipe Vuplor	Id. Id.
	Domingo Mar	Id. Id.
	Eduardo Pan Rivas	Fragata Carmen.
	Francisco Valiente Gonzalez	Corbeta Vencedora.
	Ramon Vegerano	Goleta Sta. Filomena Id. Id.
	Baldomero Marques  Jaime Canals Arjalas	Fragata Carmen.
Marineros de 2.*	Roque Jacinto Leyende	Id. Id.
	Pedro Roger Remo	Id. Id.
	Pedro Tomás Eyuso	Id. Id.
	Miguel Pinar Jener	Id. Id.
**************************************	Victorio Bermudez Santos	Id. Id.
The Line and the Line of	José Pomares Rodriguez	Id. Id.
and the second and agree of	Jaime Cerdá	Corbeta Sta. Lucía.
	Manuel Paredes Tobar  Juan Rosado	Goleta Sta. Filomena
	Juan Rosado	Goldia Sia. Phomena

y estando ya licenciados los individuos relacionados, se publican sus nombres con el fin de que los que á esta provincia pertenezcan, se presenten á esta Comandancia á hacer su reclamacion y puedan recibir su diploma.

Tarragona 25 de Julio de 1884.-Baldasano.

Núm. 1831.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Riba.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimision del que la desempeñaba, dotada en 750 pesetas, se anuncia por el presente edicto, para que todos los que deseen obtenerla, presenten sus instancias documentadas á la indicada Corporacion dentro el plazo de quince dias, contaderos desde la fecha de la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia.

La Riba 20 de Julio 1884.—El Alcalde, José Gansó.

### Núm. 1832.

Don Ricardo Nogués y Fontdelsol, Fiscal nombrado por el Sr. Gobernador de esta provincia, para instruir expediente acerca de los hechos que motivaron el salvamento de D. Jorge Giraud, el dia tres de Julio del año próximo pasado.

Hago saber: Que hallandome instruyendo las oportunas diligencias en averiguacion de los humanitarios servicios prestados por D. Alberto Goupille, en el acto de salvar á D. Jorge Giraud, que se hallaba en gran peligro de ahogarse en las aguas de la playa del Milagro el dia anteriormente citado, doy la publicidad que prescribe el art. 5.° del Reglamento de 30 Diciembre de 1857, para ingreso en la orden Civil de Beneficencia, á cuyo efecto queda abierto un plazo de quince dias, para que todas las personas que tengan conocimiento de los hechos denunciados, se presenten á declarar en pró ó en contra de su exactitud, á esta Fiscalía, sita en la Rambla de S. Juan, n.º 22, piso 2.°, de dos á cuatro de la tarde.

Tarragona 22 Julio de 1884-Ricardo Nogués.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1833.

CÉDULA DE CITACION.

El Juzgado de instruccion de esta ciudad y su partido por resolucion de hoy, recaida en méritos de la causa sobre delito de conspiracion, ha acordado citar á D. José Soler y á D. José Comas, residentes en Abril último en Madrid y Lérida respectivamente, sin que acerca de los mismos consten otras noticias, á fin de que se presenten en el local de audiencia de este Juzgado el dia 12 de Agosto próximo á las diez de la mañana, con objeto de declarar sobre los procesados don Eduardo Alomá, D. José Masip J D. José Costals; apercibiéndoles con la multa de veinte y cinco pesetas si dejasen de concurrir.

Tarragona diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Actuario, José Ventosa.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRAÑES.